

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAYTALLACUY DEL DISTRITO DE CASCA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20609416042	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	15:58:21

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Se solicita suprimir los componentes solicitados referente a seguridad y salud, línea de conducción y distribución, cámara rompe presión Crp-6, mitigación ambiental y prueba hidráulica, ya que contraviene al principio de LIBRE CONCURRENCIA, Así mismo según ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, de fecha 02 de diciembre del 2023, se acuerda lo siguiente 1. Respecto a la acreditación de experiencia del postor como requisito de calificación en los procedimientos de selección cuyo objeto comprenda la contratación de ejecución de obra, como criterio general, la interpretación por parte del Tribunal se decanta en el sentido que la incorporación de partidas y/o componentes en la definición de obras similares lesiona el principio de libre competencia, constituyendo causal de nulidad del procedimiento de selección, por contravención a normas legales, en caso no se acoger la presente observación, SE COMUNICARA A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL OSCE, solicitando la nulidad del procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE SUPRIMIRÁ LOS COMPONENTES SOLICITADOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAYTALLACUY DEL DISTRITO DE CASCA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código : 20609416042

Fecha de envío : 07/12/2023

Nombre o Razón social : M&M-MC CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

Hora de envío : 16:04:22

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

REFERENTE AL LIMITE INFERIOR CORREPONDIENTE AL 90% SE PRECISA QUE LO CORRECTO 569328.64, De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo, POR LO CUAL EN LA ETAPA DE INTEGRACION DE BASES SE SOLICITA REALIZAR LA CORRECCION.

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 1.4

Literal: |

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE CORREGIRA EN LAS BASES INTEGRADAS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASCA

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MDC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HUAYTALLACUY DEL DISTRITO DE CASCA - PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA - DEPARTAMENTO DE ANCASH

Ruc/código :	20571235839	Fecha de envío :	08/12/2023
Nombre o Razón social :	HCV EDIFICACIONES PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	Hora de envío :	13:04:12

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El literal B) De la experiencia del postor en la especialidad Las bases administrativas en el literal B del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Especifica de las bases incorpora componentes para la acreditación de obras similares los siguientes: -Construcciones y/o obras provisionales, seguridad y salud ocupacional, captación para manantial de ladera, línea de conducción, reservorio y caseta de válvulas, red de distribución, válvula de control, conexiones domiciliarias y manejo ambiental y/o mitigación ambiental. Al respecto, mediante Resolución N° 0707-2023-TCE-S3, en un recurso de apelación seguido contra la Municipalidad Distrital de Casca, en el marco de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-11-MDC/CS-1-Primera Convocatoria, el Tribunal de Contrataciones del Estado fue preciso al señalar ¿¿ La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales a las que son objeto de contratación, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga características de aquellas que se pretenda realizar.¿ y añade en la misma resolución ¿¿ el exigir acreditar, en cada experiencia, siete componentes de la obra convocada de manera conjunta (es decir que estén presentes todos y cada uno de los componentes) no es sino pedir que las contrataciones que presenten los postores sean iguales en una proporción significativa de la obra, lo cual restringe notablemente la posibilidad de que se acredite experiencias similares, al ser el requerimiento tan específico, siendo restrictivo para la participación de los proveedores..¿ y finalmente resalta ¿¿ el requerir acreditar partidas, metas o componentes específicos como los solicitados se excede la potestad que le otorga dicha norma, siendo, además de la delimitación tan particular que efectúa una potencial barrera a la concurrencia de proveedores y a la competencia en el procedimiento de selección¿. En ese sentido señores, miembros de selección, corresponde al colegiado suprimir cada uno de los componentes exigidos para la acreditación de la experiencia.

En otro punto, dejamos manifiesto como elemento de convicción que el presente procedimiento de selección está direccionada al participante CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DAFERME S.A.C, quien viene haciéndose con la buena pro de múltiples procedimientos de selección de la Municipalidad Distrital de Casca, lo que evidenciaría la existencia de una presunta organización criminal bajo la autoría del Sr. IVAN ALBERTO GUTIERREZ CARRANZA.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRAN LOS COMPONENTES SOLICITADOS